

DECRETO 2698 DE 2004

(agosto 25)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, es especial de las conferidas por el numeral 13, del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho del Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, al doctor Santiago Plata Valenzuela, Asesor 210-37, a partir del 25 de agosto y mientras duran las vacaciones de la titular del cargo.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2004.

ÁLVARO URIBEVÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.